Eidec
Educación a un solo clic

www.eidec.com.co

DOCUMENTO INSTITUCIONAL · POLÍTICA

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Versión 01 · Bucaramanga, 08 de mayo de 2026

Escuela Internacional de Negocios y Desarrollo Empresarial de Colombia

Educación a un solo clic

La Gerencia de la ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA – EIDEC S.A.S., NIT 900.583.173-1, que también presta sus servicios de formación bajo la denominación Instituto de Formación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano EIDEC (en adelante EIDEC), consciente de que su talento humano es su mayor activo y fomentando la participación de todo el personal para generar un compromiso individual y colectivo de autocuidado, se compromete en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a:

- **Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores,** mediante la prevención de lesiones y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones y del medio ambiente de trabajo.
- **Mejorar de manera continua** el SG-SST y desarrollar las actividades de prevención que permitan proteger la salud de los trabajadores.
- **Cumplir** la legislación vigente aplicable en materia de riesgos laborales y los demás requisitos que EIDEC suscriba.
- **Destinar** los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión del SG-SST.
- **Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles necesarios** para minimizar la exposición de los trabajadores a riesgos y peligros, incluida la atención oportuna de aquellos que sean inminentes.
- **Promover la salud mental y la convivencia laboral,** mediante la identificación, evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial y la prevención del acoso laboral, en articulación con el Comité de Convivencia Laboral.
- **Garantizar la consulta y participación** de los trabajadores y de sus representantes en el COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
- **Capacitar y entrenar** a todo el personal en la identificación de peligros, el autocuidado, el reporte de condiciones y actos inseguros, y la respuesta ante emergencias.
- **Preparar a la organización** para atender emergencias, mediante planes de prevención, preparación y respuesta, brigadas y simulacros.
- **Mantener un ambiente libre de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas,** conforme a la política interna sobre la materia y a la ley.
- **Exigir a contratistas, proveedores y demás terceros** el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de EIDEC mientras permanezcan en sus instalaciones o presten servicios en su nombre.
- **Evaluar periódicamente el desempeño del SG-SST** mediante indicadores, auditorías y la revisión por la Gerencia, y adoptar las acciones preventivas y correctivas que se requieran.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los trabajadores de EIDEC, cualquiera sea su forma de vinculación, y a contratistas, subcontratistas, practicantes, estudiantes en actividades académicas, visitantes y demás personas que permanezcan en sus instalaciones, en todas sus sedes y modalidades de trabajo (presencial, remoto, teletrabajo o trabajo en casa).

RESPONSABILIDADES

La Gerencia es responsable de definir, firmar, divulgar y revisar esta política, asignar los recursos del SG-SST y rendir cuentas sobre su desempeño. Los trabajadores son responsables de procurar el cuidado integral de su salud, suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud, cumplir las normas e instrucciones de seguridad, reportar oportunamente los peligros, incidentes y accidentes, y participar en las actividades de capacitación y prevención.

MARCO NORMATIVO

Esta política se fundamenta en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6), la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022, la Ley 1010 de 2006 y las demás normas que las modifiquen o sustituyan.

DIVULGACIÓN Y REVISIÓN

Esta política hará parte del SG-SST, estará fechada y firmada por la Gerencia, se comunicará a todo el personal y a las partes interesadas y estará disponible para consulta. Se revisará como mínimo una (1) vez al año y siempre que cambien las condiciones de la empresa o la normatividad aplicable.



ANGÉLICA MARÍA MORENO SUÁREZ

Representante Legal

C.C. 1.020.779.672 de Bogotá D.C.

ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA – EIDEC S.A.S.